CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Fecha: 27-mar-2026 03:54 PM Pág: 6
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2511-63/MUNICIPIO DE LA PINTADA/110-CD2511-323*PET
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño

110-COI2603-7643
Favor citar este número al responder

Señor
JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS
Secretario de Planeación e Infraestructura
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Dirección: Avenida 30 # 32-91
Teléfono: (604) 845 4216
planeacion@lapintada-antioquia.gov.co; alcaldia@lapintada-antioquia.gov.co
La Pintada (Ant)

Asunto: verificación de determinantes y solicitud de información en el marco del convenio interadministrativo de cofinanciación 040-COV2511-63.

Cordial saludo, señor Bolaños:

El pasado martes 27 de febrero de 2026, por medio de comunicación interna con radicado N°110-COI2602-4679, Corantioquia solicitó al municipio de La Pintada un listado de documentos previo al inicio de obras del proyecto denominado Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA de La Pintada.

Por medio de oficio con radicado N°180-COE2603-9932 del 11 de marzo de 2026, El municipio de La Pintada envió Informe del mes de febrero con la siguiente documentación:

1. Plano en formato *dwg* con propuesta de ubicación 1 de la ECA.

2. Plano en formato *dwg* con propuesta de ubicación 2 de la ECA, giro de 180° con relación a la ubicación inicial.

3. Certificado emitido por el municipio de cumplimiento de retiros.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

4. Minuta del contrato de obra firmado entre la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión y Constructora INGESUR S.A.S.

5. Resolución de adjudicación N°004 de 2026 del 28 de febrero de 2026, por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación de invitación privada nro. i.p. 02 de 2026 el cual tiene como objeto "*realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato de obra pública i.p. n° 001-2026 para la construcción de la estación de clasificación y aprovechamiento – eca etapa 1 para el manejo integral de los residuos sólidos en el municipio de la pintada, Antioquia en marco de convenio entre la Corantioquia y el municipio de La Pintada que tiene como objeto "aunar esfuerzos con el municipio de la pintada para la construcción de la estación de clasificación y aprovechamiento – ECA*".

La interventoría fue adjudicada a la empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS, según consta en resolución de adjudicación N°004 de 28 de febrero de 2026.

6. Informe de supervisión N°3 correspondiente al mes de febrero de 2026, por parte del municipio de La Pintada.

7. Documento técnico (239 páginas) donde reposa la información concerniente al proceso surtido entre el municipio de La Pintada y la concesionaria Pacífico Tres sobre el trámite de adquisición de las áreas de terreno para la construcción de la vía de orden nacional.

8. Programación de actividades de la ECA.

Una vez evaluada la información relacionada con las propuestas 1 y 2 para la ubicación final el proyecto, la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial de Corantioquia verificó las determinantes ambientales, principalmente, lo relacionado con el cumplimiento de la faja de retiro al río Cauca, y determinó que, **la propuesta 2 cumple con los retiros de 30 m a fuentes hídricas establecidos en el EOT de la Pintada**.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Ahora bien, si bien es cierto que el municipio de La Pintada cumplió con el envío de parte de la documentación solicitada por Corantioquia en el oficio citado, no fue enviada la siguiente documentación:

1. Certificado por parte del municipio de que el cambio en la ubicación de la ECA con relación al proyecto inicial no implica modificaciones en las cantidades de obra, diseños y demás.

2. Hoja de vida del personal requerido para los contratos de obra e interventoría de acuerdo con los perfiles establecidos en el numeral 3.1.2. de los estudios previos (Anexar certificados laborales y de estudio que respalden los criterios establecidos).

3. Teniendo en cuenta que para el inicio de obras se debe cumplir con una serie de actividades previas, tendientes a garantizar la integralidad del proyecto (Actividad 2.1. Ficha técnica), se solicita cronograma tendiente al cumplimiento de dichas actividades.

Nota: El cronograma solicitado se refiere a las actividades contenidas en el numeral 2.1 de la ficha técnica, no a la ejecución de la obra. A continuación, se transcribe dicho numeral:

> *"(…) El municipio debe realizar las acciones necesarias para la adjudicación del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que este contrato debe coincidir con el contrato de obra desde el inicio hasta la liquidación.*
>
> *La interventoría realizará el seguimiento al contrato de obra en los aspectos administrativos, financieros y de ejecución de obra civil con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato entre el municipio y el contratista.*

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Para el inicio de la obra deberá verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.). (Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, Colombia Compra Eficiente).

La interventoría deberá aportar a la Corporación, previo aval del municipio la batimetría, insumo para validar las condiciones definidas en el EOT. Igualmente, deberá verificar el certificado del municipio en donde realiza la interpolación de la cota de inundación arrojada en el estudio hidrológico realizado en el proyecto del Malecon.

Se espera documento en donde la interventoría previa aprobación del municipio, presentara la validación de lo proyectado en el estudio de suelos del año 2022, para analizar las condiciones actuales, realización de apiques adicionales y análisis de laboratorio.

Finalmente, el municipio remitirá previo al inicio de las obras análisis y concepto de la interventoría en donde garantice la integralidad del proyecto (…)"

En consideración a lo anterior, le solicitamos presentar a más tardar el **27 de abril de 2026**, la siguiente documentación que permita avanzar con el proyecto en las etapas subsiguientes:

1. Certificado por parte del municipio de que el cambio en la ubicación de la ECA con relación al proyecto inicial no implica modificaciones en las cantidades de obra, diseños específicos y demás.

2. Hoja de vida del personal requerido para los contratos de obra e interventoría de acuerdo con los perfiles establecidos en el numeral 3.1.2. de los estudios previos (Anexar certificados laborales y de estudio que respalden los criterios establecidos).

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

3. El numeral 2 de la cláusula 3 del convenio, y el numeral 2.1 de la ficha técnica establece que, el Municipio deberá remitir a la Corporación la documentación soporte necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos aplicables al proyecto, específicamente: tramites ambientales y la licencia de construcción de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del EOT del municipio. En este sentido, solicitamos la siguiente documentación:

a. Certificado emitido por la interventoría de la obra donde se aprueba la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.). (Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, Colombia Compra Eficiente).

b. Documento emitido por la interventoría con aval del municipio de la batimetría, insumo para validar las condiciones definidas en el EOT. Igualmente, deberá verificar el certificado del municipio en donde realiza la interpolación de la cota de inundación arrojada en el estudio hidrológico realizado en el proyecto del Mulecón. (adjuntar documento técnico de soporte de los estudios hidrológicos y de amenaza por inundación).

c. Documento emitido por la interventoría previa aprobación del municipio, de la validación de lo proyectado en el estudio de suelos del año 2022, para analizar las condiciones actuales, realización de apiques adicionales y análisis de laboratorio (adjuntar documento técnico de soporte de estudios de suelos, análisis de laboratorio y demás).

d. Documento remitido por el municipio previo al inicio de las obras, análisis y concepto de la interventoría en donde garantice la integralidad del proyecto.

4. El municipio deberá entregar la licencia de construcción teniendo en cuenta artículo 29 del EOT del municipio, tramitada ante la secretaria de

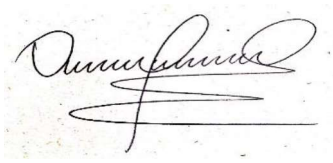
Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Planeación de la Administración Municipal (Nota: en el informe de supervisión del mes de enero el municipio de la Pintada indicó que la licencia ya fue expedida, sin embargo, no se adjuntó el documento. Favor enviarla).

Atentamente,



OMAR ANDRÉS JIMÉNEZ GIRALDO
Profesional Universitario – Supervisor

Anexo: N/A

Copia: Archivar en 040-COV2511-63

Respuesta a: N/A

Asignación: N/A

Elaboró: Omar Andrés Jiménez Giraldo
Revisó: Omar Andrés Jiménez Giraldo

Fecha de elaboración: 2026-03-27

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co